



RESOLUCION N°

274/74

3

Ministerio de Cultura y Educación

Exp. 4280/72

BUENOS AIRES, - 7 FEB 1974

VISTO:

El nuevo plan que para el Profesorado en Jardín de Infantes presenta la Dirección Nacional de Educación Media y Superior,

CONSIDERANDO:

Que este plan amplía la formación de la actual maestra jardineruera capacitándola para atender a los niños durante todo el período preescolar, es decir, desde su nacimiento,

Que el nuevo campo que abarca confiere a estos estudios alto sentido social y permite a los docentes así formados prestar a la comunidad un servicio más integral,

Que pone énfasis en la formación específica, tanto general como particular de la futura docente que podrá desempeñarse, además de en jardines de infantes, en escuelas maternales;

Que su estructura permite a las actuales maestras obtener como aprobadas por equivalencia materias de esta carrera lo que les facilite lograr un nuevo título y ampliar su campo laboral y,

Atento lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Aprobar el plan que para el Profesorado de Educación Preescolar se transcribe a continuación:

PRIMER AÑO

Teoría de la Educación.....	4 hs.
Conducción del Aprendizaje y Observación.....	4 "
Psicología Evolutiva.....	2 "
Sociología.....	2 "
Biología y Neurofisiología.....	2 "
Lengua y Literatura.....	3 "
Educación Plástica (Dibujo y Manualidades).....	4 "

SEGUNDO AÑO

Psicopedagogía Diferenciada.....	3 hs.
Organización y Administración Escolar.....	3 "
Integración y Participación.....	3 "
Lengua y Literatura Preescolar.....	3 "

////



Ministerio de Cultura y Educación

|||||

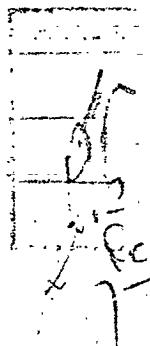
Educación Musical.....	3 hs.
Educación Física.....	4 "
Taller Didáctico.....	3 "
Observación y Práctica de Ensayo....	5 "
Total	26 hs.

Práctica de la Enseñanza y Residencia
(Incluye trabajos de campo) a cumplir
después del 2º año, durante un cuar-
trimestre..... 12 hs.

2º.- Determinar que el plan aprobado en el apartado anterior se aplicará, a partir de 1974, en forma progresiva en sustitución del actual plan del Profesorado en Jardín de Infantes en los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

3º.- Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

M.E.F.-E.C.C.



JORGE A. TAIANA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION